

Política de Seguridad y Salud Ocupacional

Código
PL-SS 002E

Escenario:
Hire To Retire

Elaboró:
Gente & Transformación

Fecha de elaboración:
14/07/2025

Última actualización:

La información contenida en este documento es de carácter CONFIDENCIAL y solamente para uso interno de Semvra, empresa del Grupo VILASECA. Queda estrictamente prohibida la modificación, retransmisión, difusión, copia u otro uso de esta información por cualquier medio, ya sea en su totalidad o una parte del contenido de la misma.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egüez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

1. Objetivo

Establecer el marco directivo que oriente a SEMVRA S.A. en la prevención de lesiones, enfermedades ocupacionales e incidentes, asegurando condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la identificación y control de peligros, el cumplimiento legal, el liderazgo activo, la participación de los trabajadores, la gestión de contratistas y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO).

2. Alcance

Esta política aplica a todas las operaciones, procesos, instalaciones, actividades temporales y proyectos desarrollados por SEMVRA S.A., incluyendo oficinas administrativas, plantas industriales, bodegas, actividades logísticas y trabajos en campo. Es de cumplimiento obligatorio para:

Trabajadores propios en todos los niveles jerárquicos.

Contratistas, subcontratistas y proveedores que realicen actividades en nuestras instalaciones o en representación de SEMVRA.

Visitantes y personal temporal que ingrese a áreas operativas.

Los requisitos derivados de esta política deberán integrarse en contratos, órdenes de servicio, especificaciones técnicas y programas de pre-calificación de terceros.

3. Responsabilidades

- **Presidencia Ejecutiva:** Aprobar la Política de SSO y asegurar su difusión. Proveer recursos humanos, tecnológicos y financieros suficientes para su implementación. Establecer metas corporativas y revisar el desempeño periódicamente. Exigir cumplimiento a todas las unidades de negocio y a contratistas estratégicos.
- **Dirección de Gente & Transformación (G&T):** Revisar la política y asegurar la comunicación y cumplimiento de la política
- **Jefe EHS:** Elaborar la política y proponer mejoras a la política en función de la revisión por la alta dirección.
- **Líderes:** Asegurar la ejecución diaria segura de las tareas. Verificar uso de controles colectivos y EPP antes del inicio de actividades. Realizar observaciones conductuales y conversaciones de seguridad. Detener trabajos inseguros. Documentar hallazgos y cerrar acciones correctivas en los plazos definidos.
- **Colaboradores:** Cumplir las normas y procedimientos de SSO. Usar correctamente el EPP asignado y reportar su mal estado. Informar actos o condiciones inseguras y participar en capacitaciones. Negarse a realizar trabajos inseguros sin represalia.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egüez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

- **Contratistas y proveedores:** Cumplir los requisitos de SSO definidos por SEMVRA antes y durante la ejecución de trabajos. Proveer personal competente y EPP adecuado. Reportar incidentes e implementar acciones correctivas. Participar en inducciones y controles de acceso.

4. Definiciones

- **Accidente:** Evento no deseado relacionado con el trabajo que resulta en lesión, enfermedad o daño material.
- **Incidente:** Suceso relacionado con el trabajo que pudo haber causado lesión, enfermedad o daño, o que efectivamente lo causó (los accidentes son un tipo de incidente).
- **Cuasi Accidente:** Incidente sin consecuencia, pero con potencial de haber causado daño.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño (lesión, enfermedad, daño a la propiedad o combinación).
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento y la severidad de sus consecuencias.
- **Control:** Acción o medida para eliminar un peligro o reducir el riesgo asociado.
- **Jerarquía de Controles:** Secuencia prioritaria de medidas: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y EPP.
- **EPP (Equipo de protección personal):** Dispositivos o vestimenta diseñada para proteger al trabajador de riesgos específicos.
- **Control Colectivo:** Medida que protege simultáneamente a múltiples personas (barandillas, ventilación, enclavamientos).
- **Control Administrativo:** Procedimientos, capacitación, rotación, señalización o cambios organizativos que reducen la exposición al riesgo.
- **Permiso de trabajo:** Autorización formal previa a la ejecución de tareas de alto riesgo.
- **LOTOTO (Bloqueo Etiquetado y Verificado):** Procedimiento para asegurar que la energía peligrosa esté aislada y controlada antes de intervenir equipos.
- **BBS (Behavior-Based Safety):** Enfoque de seguridad basado en la observación y refuerzo de comportamientos seguros.
- **Enfermedad Ocupacional:** Condición de salud relacionada directamente con la exposición a factores de riesgo derivados del trabajo.
- **PHVA:** Ciclo de mejora continua Planificar-Hacer-Verificar-Actuar.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egüez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

5. Principios Rectores

- Seguridad como valor esencial:** Ninguna meta de producción justifica poner en riesgo la vida o la salud.
- Prevención sobre reacción:** Identificar y controlar peligros antes de que causen daño.
- Cumplimiento y responsabilidad compartida:** Cumplir la ley y hacerla cumplir a terceros.
- Participación y consulta efectiva:** Escuchar, integrar y retroalimentar a los trabajadores.
- Liderazgo visible y ejemplo:** Los líderes marcan la pauta y rompen la inercia en la ejecución preventiva.
- Integración al negocio:** La SSO forma parte de la planeación, compras, mantenimiento, ingeniería, calidad y ambiente.
- Mejora continua (PHVA):** Planificar, ejecutar, verificar y actuar sobre resultados e incidentes.
- Gestión basada en datos:** Decisiones sustentadas en indicadores confiables y análisis de riesgos.

6. Ejes de Acción

1. Seguridad como valor esencial

- Comunicar periódicamente mensajes de liderazgo: "Siemvra la Seguridad de Llegar Bien a Casa".
- Establecer metas de desempeño en SSO vinculadas a evaluaciones de líderes.
- Reconocer públicamente las conductas seguras y los equipos con desempeño ejemplar.
- Incorporar la seguridad como criterio de decisión en inversión de capital, cambios de procesos y planificación de producción.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egüez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

2. Prevención de riesgos y condiciones inseguras

- **Identificación de peligros y evaluación de riesgos** (IPER, matriz 5x5, Bow-Tie, análisis de tareas críticas).
- Establecer controles según la **jerarquía de control**: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, administrativos, EPP.
- Mantener registros actualizados de riesgos críticos (trabajos en altura, energía eléctrica, espacios confinados, químicos peligrosos, maquinaria en movimiento, transporte).
- Implementar inspecciones programadas, observaciones conductuales y sistemas de reporte inmediato de actos y condiciones subestándar.
- Verificar el cierre oportuno de hallazgos con responsables y fechas compromiso.

3. Cumplimiento legal y normativo

- Identificar y actualizar los requisitos legales aplicables por ubicación y proceso.
- Mantener una **matriz legal vigente** con responsables, evidencias de cumplimiento y frecuencia de verificación.
- Integrar requisitos en procedimientos operativos estándar (POE), permisos de trabajo y especificaciones de equipos.
- Exigir a contratistas certificaciones, registros y licencias requeridas antes del inicio de actividades.
- Reportar oportunamente a autoridades según requerimientos regulatorios.

4. Participación activa y consulta

- Establecer **Comités Paritarios de SSO** funcionales, con actas y seguimiento de acuerdos.
- Implementar canales de reporte de condiciones inseguras o sugerencias.
- Involucrar a trabajadores en análisis de incidentes, observaciones de comportamiento y revisión de procedimientos.
- Compartir resultados de auditorías y estadísticas de SSO en tableros visibles y reuniones de equipo.
- Reconocer aportes de trabajadores a la mejora de la seguridad.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egüez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

5. Liderazgo y responsabilidades claras

- Definir responsabilidades formales de SSO en descripciones de cargo.
- Exigir **recorridos de liderazgo en campo (Safety Walks)** con frecuencia definida por nivel jerárquico.
- Medir la "tasa de verificación" de cumplimiento de controles críticos por parte de líderes.
- Establecer mecanismos de refuerzo positivo y corrección inmediata frente a desviaciones.
- Desarrollar competencias en liderazgo para **romper la inercia de ejecución**: coaching en feedback, priorización de controles antes de la producción, y toma de decisiones bajo presión.

6. Gestión de contratistas y terceros

- Aplicar procesos de **precalificación en SSO** antes de adjudicar trabajos.
- Exigir planes de trabajo seguros, análisis de riesgos y registros de capacitación.
- Supervisar en campo el cumplimiento de normas de SEMVRA y detener actividades inseguras.
- Evaluar desempeño de contratistas con indicadores (incidentes, hallazgos, cumplimiento documental).
- Incluir cláusulas contractuales de suspensión por incumplimientos graves en SSO.

7. Capacitación y sensibilización continua

- Definir un **plan anual de formación en SSO** por perfil de puesto (inducción, riesgos específicos, respuesta a emergencias, liderazgo en seguridad, BBS).
- Registrar asistencia, evaluación de aprendizaje y verificación en campo de competencias.
- Utilizar métodos mixtos: aula, microcapacitaciones en línea, coaching en sitio, simulaciones.
- Incorporar lecciones aprendidas de incidentes reales de SEMVRA o del sector.
- Asegurar que la capacitación esté disponible también para contratistas y supervisores externos.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egüez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

8. Preparación y respuesta ante emergencias

- Elaborar y mantener actualizados **planes de emergencia multirriesgo** (incendio, explosión, sismo, fugas químicas, colapsos estructurales, eventos climáticos extremos).
- Definir roles, brigadas, rutas de evacuación, puntos de reunión y coordinación con servicios externos (bomberos, hospitales, autoridad ambiental).
- Realizar **simulacros programados** y simulacros no anunciados; evaluar tiempos de respuesta.
- Gestionar inventario de equipos de respuesta: extintores, duchas de emergencia, botiquines, detectores de gas, kits de derrames químicos.
- Documentar resultados y planes de mejora tras cada ejercicio.

9. Mejora continua del sistema de gestión (PHVA)

- **Planificar:** establecer objetivos y programas anuales con indicadores cuantificables.
- **Hacer:** implementar controles, capacitaciones y proyectos de mejora.
- **Verificar:** realizar inspecciones, auditorías internas, seguimiento de indicadores de desempeño (tasa de incidentes, severidad, cierre de acciones, cumplimiento de capacitación).
- **Actuar:** revisar resultados en Comité de Dirección, definir acciones correctivas, actualizar procedimientos y recursos.
- Integrar los hallazgos de investigaciones de incidentes y cambios regulatorios en la mejora del SGSSO.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egüez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

3. Comunicación y Revisión

Esta política será difundida a través de canales internos (murales, boletines, capacitaciones) y estará disponible para todas las partes interesadas externas. Será revisada periódicamente para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de SEMVRA S.A., la legislación vigente y los compromisos voluntarios de la organización.

4. Aprobaciones

- Las situaciones o excepciones no contempladas en este documento deberán ser aprobadas por la Presidencia Ejecutiva o Gerencia General de Semvra.

Gerencia General
Aprobado por: Christian Sullivan
Fecha: 5/09/2025